

RESOLUCIÓN N° 1569 DE 2022
Noviembre 21

Por la cual se asignan funciones a la profesora RAQUEL MÉNDEZ VILLAMIZAR como coordinadora del programa de Maestría en Intervención Social en Bucaramanga, modalidad profundización

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- Que según los Acuerdos del Consejo Académico n.º 041 del 9 de febrero de 2016 y n.º 299 del 10 de noviembre de 2016 se aprobó la creación y se autorizó la apertura del programa de Maestría en Intervención Social en Bucaramanga, de la Facultad de Ciencias Humanas, respectivamente.
- Que a través de la Resolución n.º 1180 del 18 de noviembre de 2020 se asignaron funciones a la profesora Raquel Méndez Villamizar como coordinadora del programa de Maestría en Intervención Social en Bucaramanga, adscrita a la Escuela de Trabajo Social, la cual venció el 19 de noviembre de 2022.
- Que la profesora Ana María Loaiza Giraldo, directora de la Escuela de Trabajo Social, en comunicación enviada al Rector de la Universidad el 17 de noviembre de 2022, solicitó por recomendación del Consejo de Escuela de Trabajo Social, se ratifique la asignación de funciones a la profesora Raquel Méndez Villamizar como coordinadora del programa de Maestría en Intervención Social en Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones a RAQUEL MÉNDEZ VILLAMIZAR, como coordinadora del programa de Maestría en Intervención Social en Bucaramanga, a partir de la fecha, modalidad profundización, profesora titular de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas.

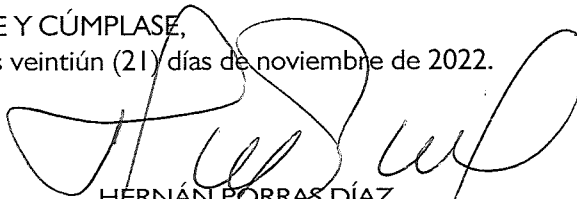
PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo no implican una descarga académica en la actividad docente de la profesora Raquel Méndez Villamizar.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (02) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará la profesora Raquel Méndez Villamizar, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Raquel Méndez Villamizar deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de noviembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,